

ANEXO A: Convocatoria a Expresiones de Interés para la Selección de Socios en los Programas del ACNUR en 2018 - No. 1 11-2017-GUATEMALA

El objetivo del proceso de Selección y/o Retención de Socios es permitir que el ACNUR identifique las organizaciones interesadas en apoyar la operación de ACNUR en Guatemala a través de la ejecución de proyectos, con el fin de proporcionar protección y asistencia de calidad así como de buscar soluciones duraderas para las personas refugiadas, solicitantes de asilo, apátridas, personas desplazadas y personas deportadas con necesidades de protección en Guatemala.

La descripción de la Convocatoria de Expresiones de Interés tiene como objetivo informar sobre la estrategia del ACNUR en Guatemala, con el fin de que las organizaciones interesadas presenten sus Notas Conceptuales (Anexo B) en concordancia con los objetivos, resultados y componentes estratégicos de la Operación del ACNUR en Guatemala. Adicionalmente, informa sobre los criterios de selección y/o retención que se tendrán en cuenta en este proceso.

Título del proyecto e identificación	Ubicación del proyecto:
Fortalecimiento de los servicios de protección para a personas refugiadas, solicitantes de asilo, apátridas, personas desplazadas y personas deportadas con necesidades de protección en los departamentos de Petén e Izabal.	Departamentos de Petén, Izabal, San Marcos y Huehuetenango. El socio puede escoger al menos dos de estas localidades, en caso de quiera ajustar a sus capacidades instaladas.

Meta/objetivo, resultados esperados y principales actividades:

El **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)** es la agencia del Sistema de Naciones Unidas con el mandato de proveer protección internacional y buscar soluciones duraderas que respondan a las necesidades de la población refugiada, solicitante de asilo, apátrida y otras personas de interés. Después de la firma de los Acuerdos de Paz y de los procesos de retorno de refugiados a fines de los años 90, ACNUR cierra sus oficinas en Centroamérica. Desde entonces, el ACNUR lleva a cabo proyectos operativos en Guatemala a través de organizaciones socias. En 2016, se establece una Oficina Nacional en el país en ciudad de Guatemala que ejerce el enlace con la Oficina de la Representación Regional para Centroamérica, México y Cuba, con sede en Panamá. Asimismo, desde el 2017 se cuenta con una Oficina de Terreno en Santa Elena, Petén, conformada de un Jefe de Oficina de Terreno, Asistente de Terreno, Asociado Oficial de Protección y Conductor, que cubre los departamentos de Petén e Izabal.

La meta del ACNUR en Guatemala es contribuir al ejercicio y goce efectivo de los derechos humanos de las personas solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas y personas deportadas con necesidades específicas de protección.

En el Norte de Centro América, el Crimen Organizado Transnacional (COT) genera cada vez más desplazamientos humanos, por lo que Guatemala se ha convertido en un país de origen, tránsito, destino y retorno de movimientos migratorios mixtos, en los que transitan personas del interés del ACNUR con necesidades de protección.

Los departamentos de Petén e Izabal, representan el 40% del territorio de Guatemala, con 44.000 km cuadrados. Ambos departamentos tienen un contexto político, social y económico complejo, donde la pobreza, la falta de desarrollo y la debilidad de instituciones estatales se combinan con actividades criminales e ilícitas perpetradas por cárteles / grupos criminales locales, nacionales y transnacionales. Por su posición geográfica, limítrofe con Honduras, Belice y México, el área representa una ruta de tránsito clave (de unos 450 km de longitud) en el Norte de Centroamérica para el flujo migratorio mixto, que incluye migrantes y refugiados. El ACNUR estima que aproximadamente 400,000 personas, en gran mayoría de Honduras, El Salvador y Guatemala han utilizado esta ruta de tránsito hacia sus países de destino en los últimos años. Entre ellas, hay miles de personas que huyen la violencia generalizada, las amenazas a su propia vida, que han sido víctimas de violencias atroces, y que no han tenido otra opción que desplazarse en la búsqueda de protección y seguridad. La dimensión de tránsito de personas migrantes y con necesidad de protección, se suma una pequeña población de solicitantes de asilo y refugiados que están establecidos en Petén, así como individuos y grupos afectados por la violencia generalizada y/u otros hechos que les fuerzan a desplazarse de su propio hogar y buscar protección en otros lugares o países.

A su vez, los departamentos de San Marcos y Huehuetenango conforman también otra ruta migratoria hacia Norteamérica. Si bien no existen datos exactos, se estima que es utilizada por un alto número de personas, siendo Tecún Umán uno de los mayores puntos de paso tanto de personas que migran hacia México como que retornan deportadas de este país. El aumento de la delincuencia organizada y de la violencia, expone a las personas a grandes peligros, para lo cual se requiere de un abordaje tanto de los casos individuales como de un enfoque con las comunidades que fomente el tránsito seguro, la divulgación de campañas de información sobre el derecho de asilo y el desarrollo de acciones para la protección de las personas.

Para 2018, la estrategia del ACNUR está enmarcada dentro de Cartagena +30, la Declaración y Plan de Acción de Brasil del 2014 y los compromisos del Estado de Guatemala en el Llamado a la Acción de la Declaración de San José en el 2016, guiada por el trabajo que el ACNUR ha llevado a cabo en la región. Asimismo, dentro del marco del Pacto Global para los Refugiados, que se origina desde la declaración del nuevo York del 2016, ACNUR apoyará los compromisos asumidos por parte del Gobierno de Guatemala dentro del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) La visión para la Estrategia Regional de Protección y Soluciones busca fortalecer el espacio de asilo en la región así como reforzar las políticas y marcos legales existentes.

Los principales **objetivos estratégicos** del trabajo del ACNUR en Guatemala son:

1. El fortalecimiento del marco legal nacional y regional en el cumplimiento de los estándares internacionales.
2. El establecimiento de una red de protección capaz de identificar, referir, documentar y responder a las necesidades específicas de protección de las personas de interés del ACNUR.

3. El acceso por parte de las personas de interés del ACNUR a los estándares mínimos de recepción y a sistemas de asilos justos y eficientes.
4. La identificación y atención de las necesidades de protección de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento forzado y de otras personas de interés.
5. El mejoramiento de la sensibilización de actores claves con el propósito de asegurar la visibilización de los riesgos de protección de las personas de interés a nivel nacional y regional y contribuir con la movilización de recursos.
6. Mayor acceso por parte de los refugiados y personas de interés a diferentes escenarios de soluciones.

La Estrategia del ACNUR en Guatemala se implementa a través de los siguientes componentes:

- I. **Componente de acceso a derechos:** Las personas solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas y personas deportadas con necesidades de protección reciben información y acompañamiento en el acceso a sus derechos, incluyendo el derecho educación y a la salud, así como en prevención de la violencia sexual basada en género y a otros mecanismos de protección efectiva.
- II. **Componente de asistencia humanitaria:** Las personas solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas y con necesidades específicas de protección reciben asistencia humanitaria básica y oportuna después de un proceso de priorización de necesidades por parte de las organizaciones en base a criterios socio-económicos y psicosociales pre-establecidos.
- III. **Componente de integración local:** Las personas solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas y deportadas con necesidades de protección reciben apoyo y orientación en su proceso de integración local y búsqueda de medios de vida para alcanzar su autosuficiencia, así como la de su familia, promoviendo su acceso al mercado laboral y a opciones de autoempleo.
- IV. **Componente de sensibilización, incidencia y monitoreo:** Acciones de sensibilización, incidencia y monitoreo del fenómeno del desplazamiento forzado en el Triángulo Norte buscan dar a conocer las necesidades de protección de la población de interés del ACNUR y fomentar respuestas articuladas, integrales y potencialmente replicables a nivel regional que fortalezcan los mecanismos de protección de personas bajo el Mandato de ACNUR.

En el marco del contexto y de la estrategia mencionada arriba, las líneas de acción, actividades y resultados de cumplimiento del socio o contraparte y esperados por ACNUR en los departamentos de Petén, Izabal, Huehuetenango y San Marcos serán los siguientes:

1. **El socio o contraparte identificará casos de personas de interés de ACNUR entre la población de los departamentos o que se encuentren en los flujos de migración mixta en tránsito.**
 - Crear, capacitar y despegar equipo de monitoreo, identificación (y respuesta *con referencia a los objetivos 2 y 3*) en lugares estratégicos de los departamentos priorizados (fronteras, estaciones de micro-buses, albergues, hospitales, etc.) donde se ubican y-o transitan personas de interés de ACNUR.
 - Garantizar un nivel elevado de captación de personas de interés de ACNUR a través de metodologías innovadoras y presencia de terreno de acuerdo con las necesidades.
 - Garantizar la recolección de datos con altos estándares cualitativos a través de la herramienta tecnológica ya desarrollada por parte de ACNUR (KOBO y Progres) y sus socios y contribuir a su desarrollo ulterior.

- Proporcionar análisis mensuales sobre las tendencias (perfiles, rutas, riesgos de protección, acciones realizadas) que se detectan a través de la recolección de datos.
- 2. El socio o contraparte responderá a las necesidades de protección de las personas identificadas, proporcionando servicios jurídicos y psicosociales de protección como información (sobre derechos humanos, procedimiento de asilo, servicio humanitario), asesoramiento psicosocial y psicológico, ayuda y representación legal (en el procedimiento de asilo en Guatemala y otras necesidades relacionada con el estatus de la personas de interés), asistencia de emergencia, gestión de casos individuales.**
- Desarrollar metodologías de respuestas integrales de protección compatibles con el contexto a través de servicios de protección móvil, dinámica, en enlace con las comunidades de tránsito y acogida.
 - Desarrollar acciones de acercamiento a las personas de interés de ACNUR que no son actualmente visibilizadas y apoyadas y desarrollar un plan de acompañamiento y seguimiento que garanticen la protección de las personas a lo largo de todo el proceso de tránsito, asilo, reubicación y búsqueda de soluciones duraderas.
 - Realizar gestión efectiva y con herramienta innovadora de casos individuales para NNA no acompañadas y/o en alto riesgo; sobrevivientes de violencia sexual basada en género; personas LGBTI con riesgos de protección, víctimas de violencias, adultos mayores, personas con enfermedad graves y otros perfiles de personas vulnerables que sean personas de interés de ACNUR.
 - Actuar como actor de última instancia (*last resort*) para NNA no acompañadas y/o en alto riesgo; sobrevivientes de violencia sexual basada en género; personas LGBTI con riesgos de protección, víctimas de violencias, adultos mayores, personas con enfermedad graves y otros perfiles de personas vulnerables que sean personas de interés de ACNUR.
- 3. El socio o contraparte construirá y desarrollará las rutas de referencias de las personas de interés de ACNUR identificadas en el marco del proyecto y actuar como *centro de referencia* para las personas referidas por parte de otras instituciones y organizaciones.**
- Para garantizar que necesidades que no están contempladas en el marco de este proyecto (i.e. ayuda humanitaria como salud, albergue, alimentación; y otras necesidades) sean atendidas, es necesario garantizar en manera eficiente y adecuada al contexto, la referencia a actores identificados (de acuerdo a procedimientos operativos estandarizados que se deben desarrollar) de casos individuales de NNA no acompañadas y/o en alto riesgo; sobrevivientes de violencia sexual basada en género; personas LGBTI con riesgos de protección, víctimas de violencias, adultos mayores, personas con enfermedad graves y otros perfiles de personas vulnerables que sean personas de interés de ACNUR.
 - Monitorear y retroalimentar las referencias de casos que se han realizado para garantizar una atención integral y eficaz de la personas referidas y evaluar el involucramiento de otros actores si fuere necesario.
- 4. El socio o contraparte brindará mayor acceso a Personas de Interés a diferentes escenarios de soluciones en los departamentos de Petén, e Izabal, San Marcos y Huehuetenango.**
- Aumento de la inclusión de las Personas de Interés en los programas sociales existentes;

- desarrollo de programas innovadores de apoyo para la integración local en los sectores de educación, medios de vida (i.e. acceso al trabajo formal e informal), documentación personal, acceso a servicios de salud, programas deportivos, entre otros.

Todos los resultados esperados deberán desarrollarse con un enfoque diferenciado de edad, género y diversidad, que considera las distintas necesidades y vulnerabilidades específicas de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, víctimas de violencia sexual y de género, poblaciones afro o indígenas y población LGBTI.

Se evaluarán positivamente las propuestas que incluyeran en el proyecto medidas para garantizar que se construyan capacidades locales a través del involucramiento, fortalecimiento, promoción y apoyo de grupos, organizaciones, asociaciones locales con el objetivo de asegurar la sostenibilidad de las actividades en el largo plazo.

Población de interés prevista (Personas de Interés):

La población de interés del ACNUR se compone de solicitantes de asilo y refugiados reconocidos en territorio guatemalteco, personas apátridas, deportadas con necesidades específicas de protección y personas centroamericanas desplazadas por el Crimen Organizado Transnacional, en la región (Triángulo Norte) con necesidades de protección.

Período del Proyecto [fechas previstas de inicio y finalización del proyecto]:

1ro de Marzo de 2018 – 31 de diciembre de 2018

Fecha límite de presentación de la Nota Conceptual:

30 de enero 2018

Fecha de comunicación sobre los resultados del proceso de selección/retención de organizaciones socias:

15 de febrero de 2018

Rol del ACNUR en la gestión de la alianza

ACNUR Guatemala contará con un equipo de apoyo y seguimiento que procurará la más estrecha colaboración en aras de mejorar la implementación de la propuesta, bien sea para fortalecer capacidades, proponer ajustes, actuar sobre sugerencias, entre otras actividades de colaboración conjunta a lo largo del proyecto. Para ello se realizarán reuniones, visitas, correspondencias y otras modalidades que se serán acordadas.

Criterios de Selección

Experticia y experiencia en el sector: se tendrán en cuenta las habilidades específicas requeridas, los conocimientos especializados y los recursos humanos en materia de los temas programáticos del ACNUR de las organizaciones.

Gestión de Proyectos: Se tendrá en cuenta la capacidad de las organizaciones para cumplir los objetivos del proyecto, los mecanismos de rendición de cuentas y gestión financiera y contable. Cuando aplique, se tendrán en cuenta los resultados previos de las auditorías de proyectos financiados por ACNUR y el desempeño general de proyectos financiados anteriormente.

Presencia/experiencia local y relaciones con la comunidad: Se tendrá en cuenta la presencia de las organizaciones en el área geográfica de la operación, el programa en curso en materia de asilo, conocimiento del contexto local, la capacidad de incorporar a la población refugiada y otras personas de interés en las estrategias diseñadas, la confianza por parte de las comunidades locales en las organizaciones, la política de los socios en cuanto a relaciones comunitarias, los mecanismos de reclamo establecidos para las personas de interés, la capacidad de organizar personas de interés y otros factores que faciliten el acceso a y un mejor entendimiento de las necesidades específicas de las personas de interés.

Relevancia institucional: Se tendrá en cuenta la capacidad y trayectoria del socio para llevar a cabo acciones de incidencia a nivel del Estado así como su rol articulador a nivel de la sociedad civil.

Contribución de recursos: Se tendrá en cuenta la contribución –evidenciada y documentada- de las organizaciones al proyecto, ya sea en efectivo o en especie (por ejemplo, recursos humanos, materiales y/o equipos). Se valorará la contribución actualmente disponible o potencialmente movilizada por la organización, con el fin de complementar los recursos de ACNUR.

Costo/Efectividad: Se tendrá en cuenta el nivel de los costos directos, los costos administrativos impuestos al proyecto en relación con los resultados esperados.

Experiencia de trabajo con el ACNUR: Se tendrá en cuenta alianzas establecidas con el ACNUR a nivel global o local, incluyendo el conocimiento de las políticas, prácticas y programas del ACNUR. Adicionalmente, se evaluará el entendimiento y la capacidad para trabajar con las limitaciones de financiación del ACNUR y los riesgos inherentes asociados. Cuando aplique, no podrán ser considerados aquellos socios que tengan tres dictámenes calificados de auditorías de forma consecutiva en los proyectos financiados por el ACNUR.

Oficina del ACNUR:

UNHCR / ACNUR Guatemala

Dirección:

13 calle 8-44, zona 10
Edyma Plaza, Of. 503, Nivel 5,
Ciudad de Guatemala
Guatemala, 01010
+ 502 2316-2500

Jefe de Oficina:

Enrique Valles Ramos

Fecha:

11 de diciembre de 2017.